



FEDERACION HÍPICA GALLEGA

ANEXO A LAS COMPETICIONES TERRITORIALES DE ENGANCHES

*Las ruedas neumáticas estarán permitidas; pero en los terrenos que puedan tener ventaja se penalizarán; cuando se penalicen **se hará constar** en el avance del programa

* Categorías de **los Coches:**

-Mini pony: A partir 0.60m previa autorización del **Comité designado por la FHG – Vocalía de Enganches** (coche sin limitación de medidas, ni modelos: ver relación pony-coche-atleta) siempre prevalecerá el bienestar animal.

-Pony: Se permitirá el ancho de huella de 1.18cm

-Sulky (sin limitación de medidas, ni modelos). Edad mínima 14 años. Los caballos podrán además participar en la limonera o tronco .S i la guarnición fuese la propia de enganche rápido estaría exenta de la retranca (previa autorización del Presidente del jurado o Delegado Federativo)

-Tronco, Tandem y Cuartas podrán participar caballos que hayan participado en categorías inferiores (pero siempre prevalecerá el bienestar animal; no se permite caballos con signos de cansancio; etc)

*Todos los atletas pueden participar 2 veces en distintas categorías y además hacerlo como groom. En caso de hacerlo en la misma categoría puntuara la primera salida.

*Todos los caballos podrán participar 2 veces con distinto atleta en caso de hacerlo en la misma categoría, el atleta mejor clasificado tendrá que salir en primer lugar obligatoriamente.

* La competición será regida por la suma del tiempo más **penalidades. Todas las penalidades que en el Reglamento de Enganches – obstáculos de la RFHE, valen 5 segundos pasan a valer 10 segundos en las pruebas Territoriales de la Federación Hípica Gallega. Antes del comienzo de la competición, si se estima conveniente por la FGH, se podrá añadir cualquier anexo a la normativa Gallega.**

*El calendario estará abierto hasta la fecha de la final (**puntuando** todas las pruebas menos 2; si hay más de 10 pruebas menos 3) mínimo de pruebas 5 máximo 15.

*El control veterinario no será necesario en concursos territoriales reservándose la Federación Hípica Gallega, la potestad de enviar un veterinario cuando lo **considere oportuno.**